CONTRATO N° 26 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1234/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR S.A.** con **R.U.C. 80002139-8**, domiciliada en la calle Coronel Franco Nº 888, Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **BERNABE EDUARDO FELIPPO**, con Cédula de Identidad N° 294.082 autorizado por Escritura de Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2018 y la Señora **VALERIA ANDREA FELIPPO IVANAUSKAS,** con Cedula de Identidad Nº 1.490.654 autorizada por Poder Especial Nº 36 del 21 de diciembre de 2016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" , que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.385**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del presente contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" PLURIANUAL" – ID: 353.385, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1234/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA MARCA: TRAFOPAR. UBICACIÓN: EDIFICIO CENTRAL DEL MIC.	GLOBAL	EVENTO	1	3.542.000
1.1	DESMONTAJE Y ENCUBADO LIMPIEZA GENERAL DE COMPONENTES, SUSTITUCIONDE JUNTAS DE GOMA.	UNIDAD	EVENTO	1	247.940
1.2	TRATAMIENTO INTEGRAL CON ACEITE CON TERMO VACIO PARA ELIMINAR HUMEDAD Y GASES CONTAMINANTES.	UNIDAD	EVENTO	1	885.500
1.3	FILTRADO DEL ACEITE PARA ELIMINAR PARTICULAS EN SUSPENSION.	UNIDAD	EVENTO	1	708.400
1.4	VERIFICACION DE AISLAMIENTO EN BOBINAS (FASE- FASE FASE-TIERRA).	UNIDAD	EVENTO	1	212.520
1.5	SECADO DE LA PARTE ACTIVA (BOBINAS) EN ESTUFA A 90°.	UNIDAD	EVENTO	1	247.940
1.6	ENSAYOS DE LABORATORIO A LA RECEPCION Y DE RUTINA DESPUES DEL SEVICIO.	UNIDAD	EVENTO	1	177.100
1.7	PINTURA DOS CAPAS DE ESMALTE SINTETICO.	UNIDAD	EVENTO	1	141.680

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1.8	MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	UNIDAD	EVENTO	1	212.520
1.9	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMION GRUA.	UNIDAD	EVENTO	1	531.300
1.10	PRESTAMOS DE TRANSFORMADOR DE SIMILAR POTENCIA.	UNIDAD	EVENTO	1	177.100
2	**REPARACION DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA MARCA: TRAFOPAR UBICACIÓN: EDIFICIO CENTRAL DEL MIC.**	**GLOBAL**	**EVENTO**	**1**	**43.395.030**
2.1	CAMBIO DE BOBINAS AT POR FASES.	UNIDAD	EVENTO	1	12.728.100
2.2	CAMBIO DE BOBINAS BT POR FASES.	UNIDAD	EVENTO	1	12.728.100
2.3	SUSTITUCION DE ACEITE POR LITRO.	UNIDAD	EVENTO	1	35.000
2.4	CAMBIO DE CONMUTADOR.	UNIDAD	EVENTO	1	3.818.430
2.5	SERVICIO DE GRUA ESPECIAL EN CASO FUESE NECESARIO.	UNIDAD	EVENTO	1	5.600.000
2.6	REPARACION DE RADIADORES	UNIDAD	EVENTO	1	8.485.400
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 200 KVA MARCA: TRAFOPAR UBICACIÓN: EIDFICIO DEL SUACE -CAPITAN PEDRO VILLAMAYOR ESQ. TEOFILO DEL PUERTO.**	**GLOBAL**	**EVENTO**	**1**	**2.541.000**
3.1	DESMONTAJE Y ENCUBADO LIMPIEZA GENERAL DE COMPONENTES, SUSTITUCIONDE JUNTAS DE GOMA.	UNIDAD	EVENTO	1	177.870
3.2	TRATAMIENTO INTEGRAL CON ACEITE CON TERMO VACIO PARA ELIMINAR HUMEDAD Y GASES CONTAMINANTES.	UNIDAD	EVENTO	1	635.250
3.3	FILTRADO DEL ACEITE PARA ELIMINAR PARTICULAS EN SUSPENSION.	UNIDAD	EVENTO	1	508.200
3.4	VERIFICACION DE AISLAMIENTO EN BOBINAS (FASE- FASE FASE-TIERRA).	UNIDAD	EVENTO	1	152.460
3.5	SECADO DE LA PARTE ACTIVA (BOBINAS) EN ESTUFA A 90°.	UNIDAD	EVENTO	1	177.870
3.6	ENSAYOS DE LABORATORIO A LA RECEPCION Y DE RUTINA DESPUES DEL SEVICIO.	UNIDAD	EVENTO	1	127.050
3.7	PINTURA DOS CAPAS DE ESMALTE SINTETICO.	UNIDAD	EVENTO	1	101.640
3.8	MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	UNIDAD	EVENTO	1	152.460
3.9	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMION GRUA.	UNIDAD	EVENTO	1	381.150
3.10	PRESTAMO DE TRANSFORMADOR DE SIMILAR POTENCIA.	UNIDAD	EVENTO	1	127.050

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4	REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 200 KVA MARCA: TRAFOPAR UBICACIÓN: EIDFICIO DEL SUACE -CAPITAN PEDRO VILLAMAYOR ESQ. TEOFILO DEL PUERTO.	GLOBAL	EVENTO	1	29.997.030
4.1	CAMBIO DE BOBINAS AT POR FASES.	UNIDAD	EVENTO	1	6.029.100
4.2	CAMBIO DE BOBINAS BT POR FASES.	UNIDAD	EVENTO	1	6.029.100
4.3	SUSTITUCION DE ACEITE POR LITRO.	UNIDAD	EVENTO	1	35.000
4.4	CAMBIO DE CONMUTADOR.	UNIDAD	EVENTO	1	3.818.430
4.5	SERVICIO DE GRUA ESPECIAL EN CASO FUESE NECESARIO.	UNIDAD	EVENTO	1	5.600.000
4.6	REPARACION DE RADIADORES.	UNIDAD	EVENTO	1	8.485.400
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 315 KVA MARCA: TRAFOPAR UBICACIÓN: EDIFICIO CENTRAL DEL MIC.	GLOBAL	EVENTO	1	2.926.000
5.1	DESMONTAJE Y ENCUBADO LIMPIEZA GENERAL DE COMPONENTES, SUSTITUCIONDE JUNTAS DE GOMA.	UNIDAD	EVENTO	1	204.820
5.2	TRATAMIENTO INTEGRAL CON ACEITE CON TERMO VACIO PARA	UNIDAD	EVENTO	1	731.500
5.3	ELIMINAR HUMEDAD Y GASES CONTAMINANTES.	UNIDAD	EVENTO	1	585.200
5.4	FILTRADO DEL ACEITE PARA ELIMINAR PARTICULAS EN SUSPENSION.	UNIDAD	EVENTO	1	175.560
5.5	VERIFICACION DE AISLAMIENTO EN BOBINAS (FASE- FASE FASE-TIERRA).	UNIDAD	EVENTO	1	204.820
5.6	SECADO DE LA PARTE ACTIVA (BOBINAS) EN ESTUFA A 90°.	UNIDAD	EVENTO	1	146.300
5.7	ENSAYOS DE LABORATORIO A LA RECEPCION Y DE RUTINA DESPUES DEL SEVICIO.	UNIDAD	EVENTO	1	117.040
5.8	PINTURA DOS CAPAS DE ESMALTE SINTETICO.	UNIDAD	EVENTO	1	175.560
5.9	MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	UNIDAD	EVENTO	1	438.900
5.10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMION GRUA.	UNIDAD	EVENTO	1	146.300
6	PRESTAMO DE TRANSFORMADOR DE SIMILAR POTENCIA.	GLOBAL	EVENTO	1	30.890.230
6.1	CAMBIO DE BOBINAS AT POR FASES.	UNIDAD	EVENTO	1	8.038.800
6.2	CAMBIO DE BOBINAS BT POR FASES.	UNIDAD	EVENTO	1	8.038.800
6.3	SUSTITUCION DE ACEITE POR LITRO.	UNIDAD	EVENTO	1	35.000
6.4	CAMBIO DE CONMUTADOR.	UNIDAD	EVENTO	1	3.818.430

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6.5	SERVICIO DE GRUA ESPECIAL EN CASO FUESE NECESARIO.	UNIDAD	EVENTO	1	5.600.000
6.6	REPARACION DE RADIADORES.	UNIDAD	EVENTO	1	5.359.200

Monto mínimo	81.000.000 Gs.
Monto máximo	162.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Ochenta y un millones.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Ciento sesenta y dos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

TAFOPAR
C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

a) Especificaciones Técnicas

El mantenimiento de transformadores deberá ser completo en sí mismo, incluirá la totalidad de los materiales, la mano de obra, la conexión correspondiente al sistema de alimentación eléctrica del edificio y ANDE, provisión, montaje y todo elemento necesario, detallado en la presente especificación.

El proveedor realizará todos y cada uno de los trabajos y provisiones para que cada uno de los trasformadores y el sistema en su conjunto trabajen de forma normalizada y a la tensión adecuada.

Los materiales a utilizar en los mantenimientos serán nuevos, a los efectos de establecer un nivel de estandarización, debiendo en el caso de alguna falla del equipo reemplazarla por su similar.

El proveedor deberá cumplir con las normas y reglamentaciones locales vigentes nacionales para el mantenimiento y contar con un taller adecuado para los mismos, ajustarse a las reglas y operar según el propósito por cual se realiza la presente contratación.

Será a su exclusivo costo el cargo por la custodia, vigilancia y control del equipo retirado y enviado a su taller para el mantenimiento correspondiente.

El proveedor será garante sustitutivo por todos aquellos elementos empleados que no sean de su fabricación y hayan sido de su provisión, debiendo incluirse dentro de la garantía la mano de obra y recursos necesarios para el recambio de los elementos defectuosos. La garantía cubrirá defectos de materiales, de mano de obra, vicios ocultos y de fabricación y no será declinable ni sustituible.

El proveedor será responsable de verificar en sitio, la correcta instalación de los transformadores.

El servicio técnico y mano de obra deberá incluir los materiales, control final y puesta en servicio.

Los servicios y repuestos deberán poseer garantía de 12 (doce) meses como mínimo contados a partir de la emisión del Acta de Realización de los Servicios a entera satisfacción de la Contratante.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del proveedor.

El proveedor deberá informar la máxima potencia a ser cargada por cada transformador, límite de carga y margen disponible.

El proveedor deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes en el proceso de ejecución del contrato.

El proveedor no podrá realizar ningún cambio o modificación en los equipamientos, sin la autorización previa del funcionario designado por el administrador del contrato.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

b) Plazo de Realización de los Servicios.

Se solicitará al proveedor el diagnostico de los transformadores quienes remitirán la situación de los mismos así como un plazo de realización del servicio estimado.

El plazo de realización de los servicios se establecerá en cada Orden de Servicio, los que serán determinados de acuerdo a la complejidad del trabajo y a lo recomendado por el Proveedor en el diagnostico presentado y aceptación de la convocante. En ningún caso el plazo podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor BERNABE EDUARDO FELIPPO**, en nombre del Proveedor.

Firmado por el **Señora VALERIA FELIPPO IVANAUSKAS**, en nombre del Proveedor.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.